Barranquilla, 26-08-2022

DOCTOR
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE REQUIERA LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ASUNTOS QUE SEAN ASIGNADOS**". RELACIONADO EN EL CUADRO DE INFORMACIÓN.

Cordial saludo.

Mediante el presente oficio, me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a adicionar recursos y prorrogar en tiempo los contratos de prestación de servicios, que se relaciona en el cuadro a continuación:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
JISSAK JASSIR MARRIAGA GONZALEZ	1140893735	202200148	6/09/2022	$27.192.000
MARIA CAMILA CAICEDO CANTILLO	1046275249	202200153	6/09/2022	$21.328.000
SILVIA JULIANA VERA SILVA	1094963436	202200158	6/09/2022	$28.840.000
MARIA ALICIA TORRES BARRIOS	22519976	202200152	6/09/2022	$34.120.000
LUZMILA ORDOÑEZ LARA	32762546	202200151	6/09/2022	$28.840.000

A solicitud le presento de manera respetuosa con las siguientes consideraciones a saber:

1. Que el plazo de ejecución del contrato relacionado en el cuadro de información se pactó por un término de Ocho (8) meses. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. Que mediante el Decreto N° 000021 DE 2020 " Por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación y se dictan otras disposiciones"; la gobernadora del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos, 209, 211 y 303 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, articulo 37 del Decreto – Ley 2150 de 1995, articulo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto compilado en el Decreto 111 de 1996 y modificado por el Articulo 124 de la ley 1457 del 2019, delegó a la Secretaría General del Departamento del Atlántico, la competencia para celebrar todos los contratos y convenios en nombre y representación del departamento del Atlántico.

3. Que La Subsecretaria de Talento Humano de la Secretaria General del Departamento del Atlántico, tiene como función principal planear la formulación, implementación de políticas y estrategias en materia de administración del Talento Humano, así mismo coordinar, dirigir, controlar y evaluar las actividades relacionadas con el manejo del Talento Humano al servicio de la Gobernación del Departamento, de conformidad con las normas legales vigentes, dentro de los cuales se encuentra la

organización y control de los archivos administrativos manejados por la Subsecretaria de Talento Humano. Determinación de los criterios de gestión documental electrónica y administración de archivos de acuerdo con la normatividad y estándares. Realizar la búsqueda de la información requerida para la alimentación de la base de datos de pasivos pensiónales, de los servidores activos, pensionados, beneficiarios y retirados de la Gobernación del Atlántico y Entidades Descentralizadas, de las hojas de vida, expedientes y demás archivos de la entidad.

4. Que de conformidad a lo antes mencionado, existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar los contratos descritos en el cuadro aquí relacionado

5. Que en atención a la necesidad planteada, se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que los contratos sean adicionados y prorrogados, de la siguiente manera:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	PLAZO PRORROGA	VALOR TOTAL DE LA ADICION
JISSAK JASSIR MARRIAGA GONZALEZ	1140893735	202200148	3 MESES Y 24 DÍAS	$ 12.916.200
MARIA CAMILA CAICEDO CANTILLO	1046275249	202200153	3 MESES Y 24 DÍAS	$ 10.130.800
SILVIA JULIANA VERA SILVA	1094963436	202200158	3 MESES Y 24 DÍAS	$ 13.699.000
MARIA ALICIA TORRES BARRIOS	22519976	202200152	3 MESES Y 24 DÍAS	$ 16.207.000
LUZMILA ORDOÑEZ LARA	32762546	202200151	3 MESES Y 24 DÍAS	$ 13.699.000

6. Que se cuenta para adicionar los contratos mencionados el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202202044 con fecha de expedición 25-08-2022

7. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.

8. Se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que en los contratos, se establezca como forma de pago de la adición N° 1 para cada contrato así:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN
JISSAK JASSIR MARRIAGA GONZÁLEZ	1140893735	202200148	$12.916.200	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($ 3.399.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 2.719.200) ,** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
MARIA CAMILA CAICEDO CANTILLO	1046275249	202200153	$10.130.800	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($2.666.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($**

				2.132.800) , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
SILVIA JULIANA VERA SILVA	1094963436	202200158	$13.699.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($3.605.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 2.884.000) ,** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
MARIA ALICIA TORRES BARRIOS	22519976	202200152	$16.207.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($4.265.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS M/L ($ 3.412.000) ,** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
LUZMILA ORDOÑEZ LARA	32762546	202200151	$13.699.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($3.605.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 2.884.000) ,** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

De antemano gracias por la colaboración y atención prestada.

Atentamente.

CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA
Subsecretaria de Talento Humano

Proyecto: Jissak Marriaga González (Apoyo Subsecretaria de Talento Humano
Revisó: Kelly Suarez – Asesora Externa Subsecretaria de Talento Humano